

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA COMPRA

OBJETO

El presente llamado a CONCURSO PRIVADO, establece las condiciones particulares que se ajustará la prestación de la compra de:

- 2(dos) bancos de enterrar.
- 2 (dos) sube y baja de enterrar.
- 1(un) calesita 4 personas.
- 1(un) hamaca doble.

Todo tiene que ser de al menos de un 60% de plástico reciclado, para la Secretaria de Gestión Urbana y Ambiente.

ALCANCE DE LA COMPRA A COTIZAR

Mobiliario para microplazas, comprende la compra de bancos, sube y baja, calesita y hamaca doble.

Este proyecto propone la intervención de microbasurales tipo A y B, localizados en espacios verdes de gran dimensión mediante la creación de **micro plazas**, en espacios públicos recuperados que no solo busca erradicar focos de contaminación, sino que también promueven el uso recreativo, deportivo y educativo del espacio

Algunas microplazas estarán equipadas con juegos infantiles, mientras que otras incluirán estaciones de ejercicio, adaptándose a las necesidades del entorno y de los vecinos. Estas intervenciones se complementarán mediante la colocación de plantas ornamentales.

FORMA DE PAGO

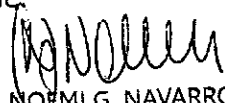
Se efectuará el pago a 60 días de realizada la compra

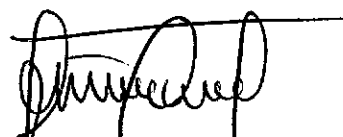
FORMA DE ENTREGA

El plazo de entrega de los juegos se realizará a los 10 días de emitida la orden de compra.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS JUEGOS

- 2 (dos) banco.
- 2 (dos) sube y baja .
- 1 (uno) calesita 4 personas.
- 1(un) hamaca doble.


NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente


Victor Alfredo Cosentino
Jefe Departamento
Mantenimiento y Logística
Dirección de Higiene Ambiental

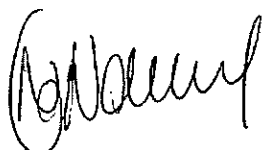
81
Silvestre Jorge Héctor
Director
Dir. Higiene Ambiental


Palmero Matias D.
Director Ejecutivo
Gestión Circular de Residuos
Municipalidad de Santa Fe

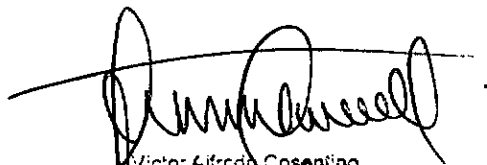
Los elementos a proveer deberán estar fabricados, **con un total de 60% de plástico reciclado**. El material utilizado deberá presentar adecuada resistencia mecánica para su uso en espacios públicos, soportando cargas, impactos y condiciones de uso intensivo, así como también una alta durabilidad frente a la intemperie, incluyendo exposición prolongada a radiación ultravioleta, humedad, precipitaciones y variaciones térmicas. Asimismo, deberá garantizar bajo mantenimiento, no requiriendo tratamientos periódicos como pintura o barnizado, y ser resistente a procesos de corrosión, oxidación o degradación biológica. Las superficies deberán ser seguras para los usuarios, libres de astillas, grietas, bordes filosos o desprendimientos, y con propiedades antivandálicas que aseguren su integridad frente a golpes, rayaduras y uso continuo.

El proveedor deberá garantizar la trazabilidad del material reciclado utilizado en la fabricación de los elementos. A tal efecto, se deberá contar con documentación respaldatoria, fichas técnicas y/o certificaciones que permitan verificar el contenido reciclado, la procedencia del material y su incorporación en el producto final

Asimismo, se recomienda tener en consideración que los elementos puestos en valor en los espacios recuperados estén todos fijados al suelo, de la manera que se considere más óptima, para evitar sustracciones u otros tipos de inconvenientes que afecten a la intervención realizada.



NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente



Victor Alfredo Cosentino
Jefe Departamento
Mantenimiento y Logística
Dirección de Higiene Ambiental

Silvestre Jorge Héctor
Director
Dir. Higiene Ambiental



Palmiero Matías D.
Director Ejecutivo
Gestión Circular de Residuos
Municipalidad de Santa Fe